

## **CCE, EN DESACUERDO CON TRÁMITE APRESURADO Y SIN CONSULTA PARA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 98**

**CCE, en desacuerdo con trámite apresurado y sin consulta para**

**ratificación del Convenio 98**

- *Llama al Senado a un debate amplio e integral sobre las relaciones laborales, en el marco de la reforma a la justicia laboral.*

**Ciudad de México, 19 de septiembre de 2018.-** El Consejo Coordinador Empresarial expresa su desacuerdo con la decisión del Senado de presentar ante el Pleno, sin contar con un dictamen de comisiones y sin realizar las consultas pertinentes, la ratificación del Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Rechazamos que el Senado busque tomar determinaciones que afectan fundamentalmente a la relación entre trabajadores y empleadores en un trámite apresurado, violando así lo dispuesto en el Convenio 144 de la OIT, que establece la necesidad de instrumentar consultas efectivas entre gobierno, y las organizaciones más representativas de los empleadores y de los trabajadores sobre cuestiones relativas a las normas internacionales del trabajo.

Llamamos al Senado a establecer un análisis y debate amplio e integral sobre la ratificación de este convenio, y el marco laboral de nuestro país, que permita expresar todas las opiniones pertinentes.

Asimismo, planteamos que es necesario cumplir con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Sobre la Celebración de Tratados, que determina de manera específica que los tratados que se sometan al Senado se turnarán a comisión, para su correspondiente análisis y discusión, y la formulación del dictamen correspondiente, en los términos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Exhortamos al Senado de la República a que

cumpla plenamente con su facultad de diálogo, deliberación y construcción de consensos.

En el sector empresarial hemos estado en todo momento a favor de la modernización del marco legal que rige el diálogo social, y de los derechos laborales, tales como los de asociación, sindicalización, y contratación colectiva -entre otros-, mismos que están garantizados en la Constitución, en la Ley Federal del Trabajo, así como en el conjunto de instituciones que han permitido en el país más de 80 años de paz laboral y de armonía entre los factores de la producción. Por ello, demandamos que el esquema de consultas a los sectores se mantenga y fortalezca.

Consideramos que el nuevo marco de las relaciones laborales, rediseñado a través de la reciente reforma constitucional en materia de justicia laboral, debe ser entendido conjunta e integralmente, para asegurar un adecuado diálogo social entre los factores de la producción.

Por ello, es fundamental que la eventual ratificación del Convenio 98 sea revisada en conjunto con la discusión de la ley secundaria derivada de esta reforma, y que se encuentra pendiente de aprobación en el Congreso de la Unión. Esta legislación deberá armonizar el respeto a los derechos de los trabajadores y su libertad sindical, con un marco de orden y certidumbre que permitan una relación laboral armónica y productiva.

El sector empresarial organizado de México reitera su disposición al diálogo y la generación de propuestas que contribuyan a fortalecer los derechos de los trabajadores, y al mismo tiempo impulsen la consolidación de las instituciones y de la paz laboral que hemos logrado en décadas.

\*\*\*\*\*